



**Cuestionario:
Bases para la gestión moderna de la carrera
judicial en el siglo XXI**

- Grupo de trabajo 1: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Nicaragua, México, Paraguay y Perú.

INTRODUCCIÓN

Este cuestionario tiene como objetivo la recolección de información para el proyecto del Grupo 1 “Selección de jueces y juezas y permanencia en la carrera judicial” integrado por Chile, España y México.

Las respuestas que cada país brinde serán de utilidad para la elaboración de los siguientes productos:

- Principios y pilares fundamentales en que debería basarse la modernización de la carrera judicial.
- Bases para la selección de miembros de la carrera judicial.
- Guía de buenas prácticas en materia de inclusión e interseccionalidad en la carrera judicial.

El cuestionario tiene cinco secciones:

- Sección 1: Selección inicial de jueces y juezas.
- Sección 2: Ratificación de jueces y juezas.
- Sección 3: Promoción y ascenso de jueces y juezas.
- Sección 4: Condiciones laborales y flexibilidad.
- Sección 5: Buenas prácticas en materia de inclusión e interseccionalidad en la carrera judicial.

Al responder por favor considere la normativa o procedimiento vigente a nivel nacional o federal.

Tenga presente que todo lo consultado se refiere únicamente a normativa aplicable a jueces y juezas, considerando todos niveles y judicaturas.

Es importante que lea las instrucciones de cada sección para que pueda responder de forma clara y brinde los documentos, enlaces a páginas web y otros documentos solicitados, pues serán de utilidad para conocer la realidad de cada país en materia de carrera judicial.

En caso que el asunto consultado no sea aplicable a la realidad de su país, podrá seleccionar la casilla “no aplica”, indicando el motivo de por qué no resulta aplicable el asunto al ordenamiento jurídico del país en cuestión, sin perjuicio de que se puedan realizar otras observaciones que se consideren oportunas.

CARACTERIZACIÓN

1. País

2. Unidad que responde

3. Nombre de quien responde el formulario

4. Datos de contacto (mail)

SECCIÓN 1: SELECCIÓN INICIAL DE JUECES Y JUEZAS

Esta sección pretende levantar información acerca de la normativa y procedimientos que aplican los países en proceso de selección inicial de jueces y juezas, para ejercer la función jurisdiccional o primera designación en un cargo de la magistratura.

SOBRE LA CONVOCATORIA:

1. ¿Existe normativa reguladora del proceso de selección inicial¹ de jueces y juezas?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

Agregue un vínculo que permita consultar la normativa:

En caso que no exista normativa, indique brevemente la forma de ingreso de jueces y juezas:

No aplica, ¿por qué?:

2. ¿Hay un órgano encargado de la convocatoria?

Sí No

En caso afirmativo, indíquelo:

En caso que no exista convocatoria forma, indique brevemente la forma de reclutamiento o invitación a ingresar a la institución en cargos de jueces y juezas:

No aplica, ¿por qué?:

3. En caso afirmativo en la pregunta anterior, indique por quién está compuesto el órgano:

Miembros o representantes del Poder Judicial Sí No

Miembros o representantes del Poder Ejecutivo Sí No

Miembros o representantes del Poder Legislativo Sí No

Representantes de personas indígenas Sí No

¹ La selección inicial se refiere al primer nombramiento en propiedad en un cargo de juez o jueza.

Representantes de jueces y juezas

Sí No

Otros: indique

No aplica, ¿por qué?:

4. ¿Hay periodicidad en las convocatorias?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

No aplica, ¿por qué?:

5. ¿Las convocatorias son públicas?

Sí No

En caso afirmativo, indique cómo se publican:

No aplica, ¿por qué?:

6. ¿Hay un órgano encargado de determinar el número de puestos ofertados para ingreso?

Sí No

7. En caso afirmativo en la pregunta anterior, indique por quién está compuesto el órgano:

Miembros o representantes del Poder Judicial

Sí No

Miembros o representantes del Poder Ejecutivo

Sí No

Miembros o representantes del Poder Legislativo

Sí No

Representantes de personas indígenas

Sí No

Representantes de jueces y juezas

Sí No

Otros: indique

Indique que autoridad preside el órgano

No aplica, ¿porque?:

8. ¿Existe una oferta de plazas de forma regular?

Sí No

En caso afirmativo:

Indique cada cuánto tiempo se ofertan:

Indique cuántas se ofertaron en la última convocatoria, y especifique el año en que se llevó a cabo:

No aplica, ¿por qué?:

9. ¿Existen cuotas o cupos reservados² dentro de las plazas ofertadas?

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

10. En caso afirmativo en la respuesta anterior, señale en favor de quién son las cuotas y cuál es su porcentaje:

Mujeres

Sí No

En caso afirmativo, porcentaje o número de cuota o cupos reservados _____

Personas indígenas

Sí No

En caso afirmativo, porcentaje o número de cuota o cupos reservados _____

Personas con discapacidad

Sí No

En caso afirmativo, porcentaje o número de cuota o cupos reservados _____

Otros: indique _____

11. ¿Existen sistemas de evaluación o selección diferenciados o pautas especiales para determinado tipo de postulantes?

Sí No

No aplica, ¿porque?:

12. En caso afirmativo en la respuesta anterior, señale tipo de diferencia:

Mujeres

Sí No

² Se refiere a plazas reservadas a personas pertenecientes a determinados grupos de la población. Ejemplo: mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad, u otros.

En caso afirmativo, indique diferencias en proceso de selección _____

Personas indígenas Sí No

En caso afirmativo, indique diferencias en proceso de selección _____

Personas con discapacidad Sí No

En caso afirmativo, porcentaje o número de cuota o cupos reservados _____

Otros: indique _____

13. ¿Se realizan adecuaciones o ajustes razonables para la postulación y evaluación a personas con discapacidad?

Sí No

En caso afirmativo:

Indique que tipo de adecuaciones se han aplicado:

Indique cada cuánto tiempo se ofertan:

Indique cuántas se ofertaron en la última convocatoria, y especifique el año en que se llevó a cabo:

14. Indicar otras observaciones sobre la convocatoria, que no hayan sido consultadas anteriormente:

SOBRE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

15. ¿Se requiere poseer la nacionalidad³ para acceder a funciones judiciales?

Sí No

16. ¿Existe algún límite máximo de edad para ingresar a cargos de juez o jueza?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

17. ¿Existe algún límite mínimo de edad para ingresar a cargos de juez o jueza?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

18. ¿Se exige algún título profesional o grado académico para postular a cargo de juez o jueza?

Sí No

³ Se refiere a obligación de tener la nacionalidad del respectivo país como requisito para postular a cargos de juez o jueza.

En caso afirmativo, indique cual:

No aplica, ¿por qué?:

19. ¿Se exige algún requisito de formación académica o habilitación previa⁴, adicional al título profesional?

Sí No

En caso afirmativo, indique cual y quien la dicta:

No aplica, ¿por qué?:

20. ¿Se exige algún requisito de experiencia profesional previa⁵?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela y/o cuanto tiempo de experiencia previa se exige:

No aplica, ¿por qué?:

21. ¿Existe alguna causa de incapacidad o prohibición para acceder a cargos de juez o jueza?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

No aplica, ¿por qué?:

22. Otras observaciones sobre los requisitos:

SOBRE EL PROCESO SELECTIVO:

23. ¿Tiene ejercicios o pruebas⁶ el proceso selectivo?

Sí No

⁴ Se refiere a si es obligatorio aprobar algún programa de formación especial dictada por la escuela judicial u otro organismo.

⁵ Se refiere a si es obligatorio comprobar algún tipo de experiencia profesional previa a postular a cargos de juez o jueza.

⁶ Se refiere a las pruebas o etapas que contempla el proceso de selección a cargos de juez o jueza.

En caso afirmativo:

Indique tipo de ejercicio o pruebas:

Indique número de ejercicios o pruebas que se aplican en cada proceso:

No aplica, ¿por qué?:

24. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿el desarrollo de los mismos es público?

Sí No

En caso afirmativo, indique cómo se publican:

25. ¿Se trata de ejercicios o pruebas orales?

Sí No

En caso afirmativo, descríballo brevemente:

No aplica, ¿por qué?:

26. ¿Son ejercicios o pruebas escritas?

Sí No

En caso afirmativo, descríballo brevemente:

No aplica, ¿por qué?:

27. ¿Se realiza una baremación o estandarización⁷ de méritos?

Sí No

En caso afirmativo, descríballo brevemente:

No aplica, ¿por qué?:

28. En caso afirmativo en la pregunta anterior, indique qué tipos de méritos se valoran:

Académicos

Sí No

En caso afirmativo, indique cuáles _____

⁷ Se refiere a existe niveles determinados de rendimiento o desarrollo de competencia que deben cumplir los postulantes.

Extracadémicos Sí No

En caso afirmativo, indique cuáles _____

Otros: Sí No

En caso afirmativo, indique cuáles _____

29. ¿Hay un órgano encargado de calificar los ejercicios o pruebas?

Sí No

En caso afirmativo, indíquelo:

30. En caso afirmativo en la pregunta anterior, indique por quién está compuesto el órgano:

Miembros o representantes del Poder Judicial Sí No

Miembros o representantes del Poder Ejecutivo Sí No

Miembros o representantes del Poder Legislativo Sí No

Representantes de personas indígenas Sí No

Representantes de jueces y juezas Sí No

Otros: indique

Indique que autoridad preside el órgano

No aplica, ¿por qué?:

31. La identidad⁸ de los(as) interesados(as) es conocida por la autoridad responsable de calificar?

Sí No

32. ¿Los resultados del proceso de evaluación son públicos?

Sí No

En caso afirmativo, indique:

Son públicos para todos(as) los participantes del proceso Sí No

Son públicos para la ciudadanía Sí No

¿Cómo se publican los resultados?:

⁸ Se refiere a si se conoce el nombre del postulantes, sexo y edad. En algunos países los concursos son ciegos y se ocultan este tipo de datos, para evitar sesgos o discriminación.

33. ¿Están determinadas las materias de los ejercicios o pruebas?

Sí No

En caso afirmativo:

Indíquelas como breve que materias se evalúan:

Indíquelas como se informan a los interesados(as):

34. Otras observaciones sobre el proceso:

SOBRE LA FORMACIÓN INICIAL:

35. ¿Existe una fase práctica o pasantía antes del nombramiento o inicio de ejercicio del cargo de juez o jueza?

Sí No

En caso afirmativo:

Indíquela brevemente de que se trata:

36. ¿Es necesario superarla/aprobarla para el nombramiento o inicio de ejercicio del cargo de juez o jueza?

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

37. ¿Existe una fase práctica después del nombramiento o inicio de ejercicio del cargo de juez o jueza?

Sí No

38. ¿Es necesario superarla/aprobarla para mantener el nombramiento o inicio de ejercicio del cargo de juez o jueza?

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

39. ¿Hay normativa que regule la formación inicial?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

Agregue un vínculo que permita consultar la normativa:

No aplica, ¿por qué?:

40. ¿Existe un tiempo estandarizado y definido para la formación inicial?

Sí No

En caso afirmativo, indique la duración:

41. ¿Hay algún órgano o institución encargada de impartirla?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

42. En caso afirmativo en la pregunta anterior, indique por quién está compuesta:

Miembros o representantes del Poder Judicial

Sí No

Miembros o representantes del Poder Ejecutivo

Sí No

Miembros o representantes del Poder Legislativo

Sí No

Representantes de personas indígenas

Sí No

Representantes de jueces y juezas

Sí No

Otros: indique

Indique que autoridad preside el órgano

No aplica, ¿por qué?:

43. En caso de que exista formación inicial, anterior o posterior, ¿está determinado su contenido?

Sí No

En caso afirmativo, indíquelo:

44. Otras observaciones sobre la formación inicial:

SOBRE EL NOMBRAMIENTO:

45. ¿Existe un órgano encargado del nombramiento?

Sí No

En caso afirmativo, indíquelo:

No aplica, ¿por qué?:

46. En caso afirmativo en la pregunta anterior, indique por quién está compuesto el órgano:

Miembros o representantes del Poder Judicial Sí No

Miembros o representantes del Poder Ejecutivo Sí No

Miembros o representantes del Poder Legislativo Sí No

Representantes de personas indígenas Sí No

Representantes de jueces y juezas Sí No

Otros: indique

Indique que autoridad preside el órgano

No aplica, ¿por qué?:

47. ¿Vincula el resultado del proceso selectivo al órgano encargado del nombramiento?

Sí No

48. En caso negativo en la pregunta anterior, ¿hay causas tasadas para rechazar la propuesta del órgano encargado del proceso selectivo?

Sí No

En caso afirmativo, indíquelas:

49. ¿El nombramiento es público?

Sí No

En caso afirmativo, indique cómo se publica:

50. Indique otras observaciones sobre el nombramiento:

SOBRE LOS RECURSOS:

51. ¿Se puede formular recurso frente a un nombramiento?

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

52. ¿Se puede formular recurso frente a un no nombramiento o concurso desierto?

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

53. ¿El órgano competente para resolver los recursos forma parte del Poder Judicial?

Sí No

Indique por quién está compuesto:

54. ¿Vincula la resolución del recurso al órgano de nombramiento?

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

55. ¿Existe un plazo para interponer el recurso?

Sí No

En caso afirmativo, indique cuál:

No aplica, ¿por qué?:

56. ¿Existe un plazo para resolverlo?

Sí No

En caso afirmativo, indique cuál:

No aplica, ¿por qué?:

57. ¿Existe normativa reguladora de estos recursos?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

Agregue un vínculo que permita consultar la normativa:

58. Otras observaciones sobre los recursos:

SOBRE POLITICAS DE NO DISCRIMINACIÓN O ACCIONES AFIRMATIVAS:

59. Con relación a políticas de no discriminación y acciones afirmativas en el contexto de acceso o selección inicial de jueces y juezas, señale según corresponda:

- | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Existe política de no discriminación de género | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Existe política de acciones afirmativas respecto al género | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Existe política de no discriminación de personas con discapacidad | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Existe política de acciones afirmativas respecto a personas con discapacidad | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Existe política de no discriminación a personas de pueblos indígenas | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Existe política de acciones afirmativas respecto a personas de pueblos indígenas | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Existe política de no discriminación a personas LGTBI | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Existe política de acciones afirmativas respecto a personas LGTBI | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Si existen otras políticas de no discriminación y/o acciones afirmativas por favor descríbalas:

Para efectos de este levantamiento de información, se entiende por **política de no discriminación**: aquellas que tienden a la igualdad de oportunidades en un ámbito determinado sin importar la condición y por **acciones afirmativas**: aquellas *Conductas y acciones para mejorar las condiciones históricas de desigualdad de ciertos grupos que enfrentan condiciones de desigualdad. Conllevan La obligación estatal es de carácter positivo. Por ejemplo: cuotas para lograr la paridad, políticas dirigidas a un grupo de personas en situación de vulnerabilidad, etc.*

SOBRE SOPORTE INFORMÁTICO:

60. ¿Las ofertas o llamados a postulación se publican en medios electrónicos?

Sí No

Indique:

Como:

Dónde:

61. ¿Las postulaciones y/o presentación de documentos se efectúan en forma electrónica?

Sí No

Indique:

Como:

Dónde:

62. ¿Los resultados y avances del proceso se efectúan en forma electrónica?

Sí No

Indique:

Como:

Dónde:

63. ¿Las Impugnaciones o reclamos se efectúan en forma electrónica?

Sí No

Indique:

Cómo:

Dónde:

64. ¿Existe soporte/ sistema informático para administrar y gestionar el proceso, por parte de la institución?

De postulación Sí No

De evaluación y selección Sí No

De formación inicial Sí No

Indique:

Como funciona:

65. En caso de existir sistema informático, indique:

El soporte informático permite a los interesados ingresar los antecedentes que justifiquen sus méritos

Sí No

Es posible acceder al sistema informático desde cualquier plataforma, incluso desde un ordenador informático externo a la red institucional.

Sí No

El sistema informático tiene disponibilidad permanente de acceso

Sí No



Cumbre Judicial Iberoamericana
XXI Edición: “Por una carrera judicial independiente
y eficaz”



SECCIÓN 2: EJE RATIFICACIÓN DE JUECES Y JUEZAS

Esta sección pretende levantar información acerca de la normativa y procedimientos que aplican los países en proceso de ratificación de jueces y juezas.

66. ¿En su proceso existe proceso de ratificación⁹ en el cargo de juez o jueza?

Sí No

67. En caso que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿Cuál es la base normativa que regula la ratificación judicial en su país?

Agregue un vínculo que permita consultar la normativa o adjunte el documento:

No aplica, ¿por qué?:

68. ¿Cuál es el organismo encargado de realizar el proceso de ratificación judicial?

Como se compone:

Miembros o representantes del Poder Judicial

Sí No

Miembros o representantes del Poder Ejecutivo

Sí No

Miembros o representantes del Poder Legislativo

Sí No

Representantes de personas indígenas

Sí No

Representantes de jueces y juezas

Sí No

Otros: indique

Indique qué autoridad preside el órgano

No aplica, ¿por qué?:

⁹ Se entiende por proceso de ratificación aquella evaluación o revisión de antecedentes que se aplica a jueces y juezas para determinar si podrá o no permanecer en el cargo.

69. ¿Cuál es la periodicidad en que se realiza el proceso de ratificación judicial en su país?

70. ¿Cuál es la consecuencia de no aprobar proceso de ratificación?

71. ¿Se ha realizado en su país a algún proceso de ratificación judicial?

Sí No

72. ¿Para cuándo está programado un próximo proceso de ratificación?

73. ¿Está de acuerdo con la ratificación judicial?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

¿Por qué?

74. ¿Considera que la ratificación afecta la independencia judicial?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

¿Por qué?

75. ¿Considera que la ratificación judicial beneficia la labor jurisdiccional?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Indique ventajas

Indique desventajas:

76. ¿Considera que los procesos de ratificación lesionan derechos de los magistrados evaluados?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

¿Por qué?

SOBRE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN:

77. ¿Qué factores se evalúan en proceso de ratificación?

78. ¿Existen procedimientos especiales o diferenciados para la ratificación de jueces y jueces que forman parte de alguno de los siguientes grupos?

Mujeres

Sí No

En caso afirmativo, indique tipo de diferencia.

Personas indígenas

Sí No

En caso afirmativo, indique tipo de diferencia.

Personas con discapacidad

Sí No

En caso afirmativo, indique tipo de diferencia.

Otros, indique

No aplica, ¿porque?:

79. Indique otras observaciones sobre proceso de ratificación, que no hayan sido consultadas anteriormente:

SOBRE LOS RECURSOS:

80. ¿Se puede formular recurso frente a resolución de no ratificación?

Sí No

81. ¿El órgano competente para resolver los recursos forma parte del Poder Judicial?

Sí No

Indique por quién está compuesto:

82. ¿Existe un plazo para interponer el recurso?

Sí No

En caso afirmativo, indique cuál:

No aplica, ¿por qué?:

83. ¿Existe un plazo para resolverlo?

Sí No

En caso afirmativo, indique cuál:

No aplica, ¿por qué?:

84. ¿Existe normativa reguladora de estos recursos?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

Agregue un vínculo que permita consultar la normativa:

SOBRE SOPORTE INFORMÁTICO:

85. ¿El proceso de ratificación judicial se realiza a través de un sistema informático o electrónico?

Sí No

86. En caso de existir el sistema informático o electrónico ¿este es libre, gratuito y accesible?

Es libre

Sí No

Es gratuito

Sí No

Es accesible

Sí No

SECCIÓN 3: PROMOCIÓN Y ASCENSO DE JUECES Y JUEZAS

Esta sección pretende levantar información acerca de la normativa y procedimientos que aplican los países en proceso de promoción y ascenso de jueces y juezas, que conforman parte de la institución.

SOBRE EL PROMOCIÓN Y ASCENSO:

87. Indique cuál es la base normativa que regula la promoción / ascenso de juezas y jueces.

Indique documentos normativos.

Agregue un vínculo que permita consultar la normativa:

No aplica, ¿por qué?:

88. ¿Existen distintos niveles (de remuneración, categoría, nivel jerárquico o similar) para el cargo de juez y jueza de primera instancia?

Sí No

En caso afirmativo, detallar cómo se definen los niveles.

89. ¿Cuáles son los mecanismos de movilidad en la carrera judicial para juezas y jueces?

Promoción o ascenso automático Sí No

Sólo por antigüedad Sí No

Por concurso interno, en que solo pueden postular jueces y juezas Sí No

Por concurso público, en que pueden postular personas externas Sí No

Otros mecanismos Sí No

Especifique como operan los mecanismos de movilidad

En caso que exista algún documento donde se detallen, adjuntar o indicar link para descarga.

90. ¿Hay un órgano encargado de resolver acerca de la promoción o ascenso?

Sí No

En caso afirmativo, indíquelo:

91. En caso afirmativo en la pregunta anterior, indique por quién está compuesto el órgano:

- | | |
|---|---|
| Miembros o representantes del Poder Judicial | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| Miembros o representantes del Poder Ejecutivo | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| Miembros o representantes del Poder Legislativo | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| Representantes de personas indígenas | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| Representantes de jueces y juezas | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |

Otros: indique

Indique que autoridad preside el órgano

No aplica, ¿por qué?:

92. ¿Cuál es la periodicidad de la convocatoria para acceder a promoción o ascenso de acuerdo con las vacantes disponibles?

- Semanal
- Quincenal
- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Otra, especifique

93. La periodicidad de la convocatoria depende de las vacantes que se produzcan

- Sí No
- No aplica, ¿por qué?:

94. Existe una plataforma web donde se publiciten las convocatorias

Sí No

En caso afirmativo, indicar la dirección de la plataforma web:

95. La identidad¹⁰ de los(as) interesados(as) es conocida por la autoridad que toma la decisión de promoción.

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

96. Existen otras alternativas de movilidad que no impliquen un ascenso (traslados, permutas, destinaciones).

Traslados

Sí No

Permutas

Sí No

Destinaciones

Sí No

Otros, especifique

En caso afirmativo, explique brevemente y señale la fuente normativa.

SOBRE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

97. ¿Cuáles son los requisitos normativos para acceder al mecanismo de promoción o ascenso?

Antigüedad

Sí No

En caso afirmativo:

Detallar cómo se evalúa o pondera la antigüedad para acceder a promoción (ej. antigüedad en la posición actual, en nivel de cargo, etc.)

Encontrarse ejerciendo cargo en el nivel inmediatamente inferior

Sí No

En caso afirmativo:

Detallar

Calificaciones / Evaluación de desempeño

Sí No

En caso afirmativo:

Detallar

Formación académica específica para el cargo en promoción

Sí No

En caso afirmativo:

Detallar

¹⁰ Se refiere a si se conoce el nombre del postulantes, sexo y edad. En algunos países los concursos son ciegos y se ocultan este tipo de datos, para evitar sesgos o discriminación.

No encontrarse inhabilitado(a)

Sí No

En caso afirmativo:

Detallar

Otro. Especifique

Detallar

98. El o la interesado(a) debe postular a la promoción o ascenso.

Sí No

En caso negativo, detallar de qué manera los(as) jueces(as) llegan a ser considerados elegibles para el mecanismo de promoción o ascenso.

99. ¿Existen cuotas reservadas dentro de las plazas o cupos ofertados para promoción o ascenso?

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

100. En caso afirmativo en la respuesta anterior, señale en favor de quién son las cuotas y cuál es su porcentaje:

Mujeres

Sí No

En caso afirmativo, porcentaje o número de cuota o cupos reservados _____

Personas indígenas

Sí No

En caso afirmativo, porcentaje o número de cuota o cupos reservados _____

Personas con discapacidad

Sí No

En caso afirmativo, porcentaje o número de cuota o cupos reservados _____

Otros: indique _____

101. ¿Existen sistemas de selección diferenciados o pautas especiales para determinado tipo de postulantes?

Sí No

No aplica, ¿por qué?:

102. En caso afirmativo en la respuesta anterior, señale tipo de diferencia:

Mujeres

Sí No

En caso afirmativo, indique diferencias en proceso

Personas indígenas

Sí No

En caso afirmativo, indique diferencias en proceso

Personas con discapacidad

Sí No

En caso afirmativo, indique diferencias en proceso

Otros: indique

SOBRE EL PROCESO SELECTIVO:

103.El mecanismo de ascenso o promoción considera un proceso de selección o evaluación,

Sí No

En caso afirmativo, indicar cuáles de los siguientes factores son considerados al momento de evaluar una posible promoción:

Antigüedad

Sí No

Experiencia en el cargo/ nivel inmediatamente inferior

Sí No

Experiencia transitoria/ temporal en el mismo cargo en promoción

Sí No

Capacitación no obligatoria atinente al cargo

Sí No

Experiencia docente en el área

Sí No

Conocimientos

Sí No

Habilidades generales

Sí No

Evaluación psicolaboral

Sí No

Entrevista con el órgano encargado de decidir

Sí No

Otros antecedentes, indique

Sí No

Si desea detallar alguno de los puntos anteriores, puede realizarlo a continuación.

En caso de que las etapas de evaluación se encuentren detalladas en algún documento, favor adjuntar o indicar dirección para descarga a continuación:

104.En caso de existir etapas de evaluación como las señaladas en la pregunta anterior:

¿Cuál es el producto o reporte obtenido al final del proceso de evaluación?

¿Cuál es la utilidad de este entregable para la decisión de promoción o ascenso?

¿Es vinculante o es sólo referencial?)

105. Con relación a los resultados de la evaluación para el ascenso/ promoción de juezas y jueces:

¿Los resultados de las etapas de evaluación son comunicados a los(as) interesados(as)? Sí No

¿Los resultados de las etapas de evaluación son públicos y de libre acceso? Sí No

¿Los resultados son apelables/impugnables por los(as) interesados(as)? Sí No

(Se entiende por interesados(as) aquellos jueces y juezas que son candidatos a promoción o ascenso voluntariamente)

SOBRE LOS RECURSOS:

106. ¿Se puede formular recurso frente a resolución de promoción o ascenso?

Sí No

107. ¿Se puede formular recurso frente a la no asignación de promoción o ascenso?

Sí No

108. ¿El órgano competente para resolver los recursos forma parte del Poder Judicial?

Sí No

Indique por quién está compuesto:

109. ¿Hay un plazo para interponer el recurso?

Sí No

En caso afirmativo, indique cuál:

No aplica, ¿por qué?:

110. ¿Hay un plazo para resolverlo?

Sí No

En caso afirmativo, indique cuál:

No aplica, ¿por qué?:

111. ¿Existe normativa reguladora de estos recursos?

Sí No

En caso afirmativo, indíquela:

Agregue un vínculo que permita consultar la normativa:

SOBRE POLITICAS DE NO DISCRIMINACIÓN O ACCIONES AFIRMATIVAS:

112. Con relación a políticas de no discriminación y acciones afirmativas en el contexto de promoción/ ascenso de jueces y juezas, señale según corresponda:

Existe política de no discriminación de género Sí No

Existe política de acciones afirmativas respecto al género Sí No

Existe política de no discriminación de personas con discapacidad Sí No

Existe política de acciones afirmativas respecto a personas con discapacidad Sí No

Existe política de no discriminación a personas de pueblos indígenas Sí No

Existe política de acciones afirmativas respecto a personas de pueblos indígenas Sí No

Existe política de no discriminación a personas LGTBI Sí No

Existe política de acciones afirmativas respecto a personas LGTBI Sí No

Si existen otras políticas de no discriminación y/o acciones afirmativas por favor descríbalas:

Para efectos de este levantamiento de información, se entiende por **política de no discriminación**: aquellas que tienden a la igualdad de oportunidades en un ámbito determinado sin importar la condición y por **acciones afirmativas**: aquellas *Conductas y acciones para mejorar las condiciones históricas de desigualdad de ciertos grupos que enfrentan condiciones de desigualdad. Conllevan La obligación estatal es de carácter positivo. Por ejemplo: cuotas para lograr la paridad, políticas dirigidas a un grupo de personas en situación de vulnerabilidad, etc.*

SOBRE SOPORTE INFORMÁTICO:

113. ¿Las ofertas o llamados a postulación se publican en medios electrónicos?

Sí No

Indique como se publican:

114. ¿Las postulaciones y/o presentación de documentos se efectúan en forma electrónica?

Sí No

Indique como:

115. ¿Los resultados y avances del proceso se efectúan en forma electrónica?

Sí No

Indique como:

116. ¿Las Impugnaciones o reclamos se efectúan en forma electrónica?

Sí No

Indique como:

117. ¿Existe soporte/ sistema informático para administrar y gestionar el proceso, desde la institución?

Sí No

Indique como se realiza:

118. En caso de existir sistema informático, indique:

El soporte informático permite a los interesados ingresar los antecedentes que justifiquen sus méritos

Sí No

Es posible acceder al sistema informático desde cualquier plataforma

Sí No

El sistema informático tiene disponibilidad permanente de acceso

Sí No

SECCIÓN 4. CONDICIONES LABORALES Y FLEXIBILIDAD

Esta sección pretende levantar información acerca de normativas y políticas laborales orientadas a la calidad de vida en el trabajo y flexibilidad.

119. ¿Existen mecanismos de flexibilidad laboral, tales como teletrabajo, flexibilidad horaria, permisos, licencias o similares?

Sí No

120. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, responda las siguientes preguntas:

Existe flexibilidad horaria (hora de ingreso y salida diferenciado)

Sí No

Días de permiso administrativo con goce de remuneraciones

Sí No

Días de permiso administrativo sin goce de remuneraciones

Sí No

Otra modalidad de flexibilidad:

Describa brevemente las condiciones, mecanismos y limitaciones de los puntos anteriores.

121. Existe posibilidad de teletrabajo

Sí No

En caso de afirmativo, indique las características:

Teletrabajo en la misma ciudad de la jurisdicción del tribunal

Sí No

Teletrabajo solo para uso de temas administrativos (no considera teletrabajo para audiencias)

Sí No

Teletrabajo un porcentaje de la jornada laboral mensual

Sí No

En caso afirmativo, describa brevemente

122. En cuanto a las políticas que favorecen y mejoran la percepción de las condiciones laborales, señale:

Existe política de clima laboral Sí No

Existe política de acoso laboral Sí No

Existe política de inclusión para personas con discapacidad Sí No

Existe política de género y no discriminación Sí No

Existe política de salud mental Sí No

Existe política de riesgos psicosociales Sí No

Existe política de tratamiento especial a personas de pueblo originarios Sí No

Existe política de tratamiento especial a personas LGBTI Sí No

Describa brevemente y referencie las políticas existentes en su organización las condiciones, mecanismos y limitaciones.

123. Respecto de mecanismos y/o planes de salida de la carrera judicial, señale las opciones que hay en su Poder Judicial:

Por años de servicio en cargo de juez o jueza Sí No

Por edad Sí No

Por razones de buen servicio Sí No

Por motivos de salud Sí No

En caso afirmativo, describa brevemente:

Por motivos disciplinarios Sí No

124. En relación con los beneficios o incentivos del retiro programado o jubilación para jueces y juezas, señale la alternativa que corresponda a la realidad en su país:

- Pueden optar a un incentivo económico en el marco de un retiro voluntario Sí No
- Pueden optar a un sistema de pensión especial o del Poder Judicial de su país Sí No
- Puede optar a un sistema de salud especial para miembros del Poder Judicial retirados Sí No
- Puede continuar como socio del sistema de bienestar o beneficios que tenía como trabajador Sí No

125. Si en su país existe un sistema de beneficios de la Institución orientado a jueces y juezas, señale cuales de los siguientes beneficios otorga:

- Sistema de acceso recreacional a un costo menor que el de mercado Sí No
- Seguro de salud complementario Sí No
- Seguro de vida Sí No
- Sistema de salud especial o preferencial Sí No
- Descuento o precio preferencial en medicamentos Sí No
- Descuento o precio preferencial en centros educativos (universidades, institutos, etc.) Sí No
- Sistema de préstamos económicos Sí No
- Asesoría legal Sí No
- Apoyo económico en escolaridad de las cargas/hijos Sí No
- Otros seguros, especifique

Si su Institución cuenta con algunos de los beneficios anteriormente señalados, por favor adjuntar documento o referenciar link con la información respectiva

126. Indicar otras observaciones sobre condiciones laborales y flexibilidad, que no haya sido consultadas anteriormente:

SECCIÓN 5. BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN E INTERSECCIONALIDAD EN LA CARRERA JUDICIAL

Sobre la Guía

La Guía se enmarca en los productos que el Grupo 1 “Selección de jueces y juezas y permanencia en la carrera judicial” integrado por Chile, España y México tienen previstos realizar a lo largo de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Esta herramienta busca sistematizar propuestas de buenas prácticas y acciones afirmativas impulsadas al interior de los órganos jurisdiccionales para atender ciertos actos de exclusión que limitan el acceso y permanencia en la carrera judicial a grupos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, discriminación histórica y estructural.

Se trata de un insumo que con la compilación de buenas prácticas y acciones afirmativas que fortalezcan el acceso a la carrera judicial basado en el principio de igualdad. De esta manera, los Poderes Judiciales podrán replicar y generar acciones para favorecer el acceso a cargos o posiciones dentro de la estructura de los órganos de la rama judicial a las siguientes personas: mujeres, personas mayores, personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales, personas de la comunidad LGBTI, personas con discapacidad, entre otras.

Conceptos clave

Carrera judicial: “...un sistema institucional encargado de regular los procesos de ingreso, formación, promoción, evaluación del desempeño, permanencia y separación de las personas servidoras públicas de carácter jurisdiccional del Poder Judicial ... basado en el mérito y la igualdad real de oportunidades...”¹¹ Para efectos de la presente herramienta de recolección sólo se tomará en consideración la posición de juzgadora o juzgador, esto es, la persona facultada para ejercer la función jurisdiccional con independencia del nivel jerárquico que tenga dentro la estructura de la institución de que se trate y de la denominación que se asigne dentro de la Rama Judicial de cada país: juez o jueza, magistrado o magistrada, ministro o ministra.

Acciones afirmativas: Conductas y acciones para mejorar las condiciones históricas de desigualdad de ciertos grupos que enfrentan condiciones de desigualdad. Conllevan La obligación estatal es de carácter positivo¹².

Buena práctica: “...las ‘buenas prácticas’ deben ser vistas siempre como directrices generales que pueden variar en función del ámbito a que se circunscribe una acción y, segundo, que las ‘buenas prácticas’ no refieren de forma estricta y literal acciones consideradas perfectas, sino acciones que, cumpliendo con un conjunto de requisitos, constituyen experiencias valiosas para orientar el presente y el futuro en un ámbito determinado...”¹³

Interseccionalidad: “...La interseccionalidad es una categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad. Bajo la óptica de la interseccionalidad... cualquier persona puede sufrir discriminación por el hecho de ser adulta mayor, ser mujer, provenir de alguna etnia indígena, tener alguna discapacidad o vivir en una situación de pobreza; y todas las posibilidades de desigualdad antes mencionadas, pueden coexistir en una sola persona, lo que le pone en un mayor riesgo de vulnerabilidad...”¹⁴

¹¹ Artículo 4 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación que define la Carrera Judicial en México. Se puede consultar en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCJPJF.pdf>

¹² ONU, Comité CEDAW, Recomendación General 25, Referente a medidas especiales de carácter temporal, U.N. Doc./CEDAW/C/2004/I/WP.1/Rev.1, 18 de agosto de 2004. Se puede consultar en:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCEDAW%2fGEC%2f3733&Lang=en

¹³ CPGyAJ, Diagnóstico del Estado de la Acción del Trabajo que ha realizado la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Eurosocial+, 2020, p. 10.

¹⁴ INMUJERES, Glosario para la igualdad, INMUJERES-SEGOB, se puede consultar en <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/interseccionalidad>

Inclusión social: “... La inclusión social es un concepto estrechamente ligado a la equidad. El Banco Mundial (2014) define la inclusión social como el ‘proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos’.” Por su parte, la CEPAL define a la inclusión social como el “proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad...”¹⁵

PREGUNTAS

127. Desde el 2016 a la fecha, ¿su institución ha implementado alguna buena práctica en materia de inclusión e interseccionalidad en la carrera judicial, en términos de los conceptos clave previamente descritos?

Sí No

Indicar detalle:

128. En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, favor de indicar cuál o cuáles de las categorías han sido materia de tales directrices:

Mujeres

Sí No

Especifique acciones:

Personas mayores

Sí No

Especifique acciones:

Personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales

Sí No

Especifique acciones:

Personas LGBTI

Sí No

Especifique acciones:

Personas con discapacidad

Sí No

Especifique acciones:

Otras, indique

¹⁵ Muñoz-Pogossian Beatriz y Barrantes Alexandra (editoras), Equidad e inclusión social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas, Departamento de Inclusión Social, Secretaría de acceso a derechos y equidad, OAS, 2016, p. 17, se puede consultar en http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf

(Favor de marcar con una X una o varias opciones donde se ubique la buena o buenas prácticas implementadas para fortalecer la carrera judicial de su institución.)

129. En caso de que su respuesta a la pregunta 127 hubiera sido afirmativa, favor de adjuntar el instrumento que documente la acción o política mediante la cual se implementó la buena práctica en materia de inclusión e interseccionalidad en la carrera judicial. O bien, favor de indicar el hipervínculo donde se pueda consultar el documento respectivo.

Archivo adjunto o hipervínculo de consulta

130. Describa el nombre de la acción afirmativa o buena práctica para fortalecer la carrera judicial de su institución.

| Nombre del Programa o Acción | Fecha de Implementación | Descripción | Vínculo de Consulta |
|------------------------------|-------------------------|-------------|---------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

131. ¿Cuál ha sido el impacto de haber implementado algún tipo acción afirmativa dentro de su institución?

(ACLARACIÓN: En esta pregunta, la acción afirmativa podría estar vinculada directamente a la carrera judicial u otro aspecto dentro de la estructura o ejercicio de la función jurisdiccional).

- a. Fomentó una conformación más inclusiva del Órgano Jurisdiccional respecto de las posiciones de juzgadoras y juzgadores -acceso y promoción-. (ACLARACIÓN: Se impulsaron políticas para permitir que aquellas personas históricamente discriminadas -mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales, personas LGBTI, entre otras, accedan a los cargos de jueces y juezas o se les promueva a posiciones de mayor jerarquía).
 - Totalmente en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - De acuerdo
 - Totalmente de acuerdo

- b. Mejoró el ambiente laboral, derivado de políticas que incentivaron el trato digno entre las personas juzgadoras, el personal administrativo y auxilio jurisdiccional, con lo cual generó condiciones para una mayor estabilidad del empleo. (ACLARACIÓN: La acción afirmativa de que se trate buscó generar un ambiente de respeto y digno sobre todo para aquellas personas laborando dentro del Órgano Jurisdiccional y que pertenezca a un grupo históricamente excluido como lo son mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales o personas LGBTI).
 - Totalmente en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - De acuerdo
 - Totalmente de acuerdo

- c. Impulsó la creación de instancias o estructuras para denunciar de conductas discriminatorias en contra de las personas juzgadoras, así como del personal administrativo y auxilio jurisdiccional, por razones de género, de origen racial o étnico, de discapacidad, de edad, entre otras. (ACLARACIÓN: Las conductas discriminatorias incluyen el hostigamiento y acoso laboral y sexual).

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

d. Impactó en la formación de los juzgadores (ACLARACIÓN: se incluyó en la curricula de los cursos de capacitación temas vinculados al juzgamiento personas en condiciones de vulnerabilidad).

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

e. Otro (Favor de especificar)

f. Ninguno